

Economía Digital / Economía Global / Regulación Digital / Tendencias Digitales

EE. UU. encara los retos y promesas de los criptoactivos

El País (España)

Alejandro Neut

Con el fin de regular y desarrollar ordenadamente el uso de los criptoactivos, el presidente Joe Biden ha pedido a varias agencias federales elaborar los estudios necesarios para actuar de forma holística y coordinada ante estos mercados. Muchos han visto este anuncio como una respuesta rápida de EE. UU. para prevenir que Rusia esquivase las sanciones impuestas por Occidente. Pero lo cierto es que ha sido un paso esperado, y nada precipitado, tras los diversos intentos de las agencias norteamericanas por regular de manera independiente las numerosas aristas de un mercado altamente complejo. El anuncio ya enumera varios de los riesgos que habría que erradicar o mitigar (como los posibles perjuicios a consumidores e inversores, la desestabilización financiera o la facilitación del lavado de dinero) al mismo tiempo que reconoce las promesas que este tipo de activos alberga (como la inclusión financiera, su potencial innovador, y el fortalecimiento de la competitividad).

La orden firmada por Biden incluye un detallado cronograma para la entrega de los distintos informes, con plazos que van de pocos meses a un año como máximo. Aunque el tiempo no es mucho, los distintos análisis ya cuentan con trabajo previo. Sin ir más lejos, el Consejo de Estabilidad Financiera publicó el mes pasado un informe identificando futuros riesgos a la estabilidad financiera global, invitando a los países miembros a coordinar una respuesta antes de que estos mercados adquieran un tamaño crítico.

Biden también solicitó un análisis del dólar digital, informe que cuenta igualmente con amplios precedentes. Son cuarenta los países que hoy desarrollan, o ya han implementado, versiones digitales de sus monedas, con otras cuarenta economías estudiando dicha posibilidad (incluida aquí la Unión Europea). Y dentro de EE. UU., la Reserva Federal publicó en enero un primer estudio de un hipotético dólar digital, iniciando junto al MIT la exploración de las posibles tecnologías que lo sustenten (proyecto Hamilton).

Así, EE. UU. acelera el paso para hacer frente al mundo de los criptoactivos. Lo hace de manera coordinada, haciendo gala de serenidad frente a los que vaticinan la muerte del dólar a manos de alguna moneda digital. Una actitud correcta del Gobierno norteamericano, pues existe un amplio consenso de que la actual hegemonía del dólar no deriva de una mejor tecnología de sus billetes, más bien de otros dos factores: ser la moneda de curso legal de la economía más grande del planeta y las credenciales antiinflacionistas de su institución emisora. Solo la Unión Europea y China presentan alternativas que pudiesen en un futuro romper dicha hegemonía. Y no, no sería debido a versiones digitales de sus respectivas monedas, sino producto de la fortaleza de sus economías y la solidez de sus instituciones.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com